



Consejo Superior  
de la Judicatura

**INFORME SECRETARIAL**

Paso a Despacho de la señora Jueza el proceso de Pertenencia de la referencia junto con respuesta de la Unidad de Víctimas, y memorial del apoderado actor allegando constancias de radicado personalmente de los oficios 309, 310 y remitidos para el IGAC y el Procurador Agrario de Tunja, y el radicado a través del Correo electrónico del Oficio para la ANT, Unidad de Víctimas y Superintendencia de Notariado y Registro. Para ordenar lo pertinente a seguir.

Saboyá, Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

**MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES**  
Secretaria

**Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014**

**Página 1 de 2**



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ**

**SGC**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 257**

**Radiación No. 2022-00044-00**

Saboyá, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

**Tipo de proceso:** DECLARACIÓN DE PERTENENCIA  
Demandante: MARÍA TERESA FAJARDO DE ZAMBRANO  
Apoderado: MARCO ANTONIO SANDOVAL HERNÁNDEZ  
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE CEFERINO FAJARDO Y OTROS

**I. ASUNTO**

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Unidad de Víctimas; la cual se recibió el día 13 de junio de 2022 a las 9:24. A.M., mediante la cual el Dr. VLADIMIR MARTIN RAMOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica nos informa que: “Una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **072-30341**”

De otro lado se agrega las constancias de radicado de los oficios 309, 310 y remitidos para el IGAC y el Procurador Agrario de Tunja y el radicado a través del Correo electrónico del Oficio para la ANT, Unidad de Víctimas y Superintendencia de Notariado y Registro que allega el apoderado actor el día 7 de junio de 2022 a las 2:39 p.m. para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Unidad de Víctimas; la cual se recibió el día 13 de junio de 2022 a las 9:24. A.M., mediante la cual el Dr. VLADIMIR MARTIN RAMOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica, informando que: “Una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró inmueble

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 257**

Radicación No. 2022-00044-00

identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **072-30341**". Así mismo, se agrega las constancias de radicado de los oficios 309, 310 y remitidos para el IGAC y el Procurador Agrario de Tunja y el radicado a través del Correo electrónico del Oficio para la ANT, Unidad de Víctimas y Superintendencia de Notariado y Registro que allega el apoderado actor el día 7 de junio de 2022 a las 2:39 p.m. para los fines pertinentes.

**SEGUNDO:** COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

**CÚMPLASE.**

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 25, publicado 24 de junio del 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0ca6abe8f6e40feca69129e20e97478dcb081e0ab9bb2c62d04f17c936434f0**

Documento generado en 23/06/2022 08:39:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>